

# **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO AMPLIACIÓN PLAZO DE RESPUESTA.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P, Capital del Estado del mismo nombre y siendo las 13:00 hrs. del día 29 veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, constituidos en la sala de juntas de la Dirección de Pensiones del Estado, ubicadas en Zona Centro, con domicilio en Fco. I. Madero #365 esq. con Independencia, Colonia Centro, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, se reunieron los miembros del Comité: Lic. Gregoria Martínez Onofre; Presidenta, C.P Magally Toro Ortiz; Secretaria Técnica, L.E. Jorge Siller Azuara; Coordinador del Comité, ISC. Salvador Martínez Zepeda; Subdirector Informática, L.B. Marcela López Sánchez; Coordinadora de Archivos.

## **1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE LEGALIDAD DE LA SESIÓN.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y al primer punto del orden del día anexo, la Lic. Gregoria Martínez Onofre; Presidenta del Comité, procede a pasar lista de asistencia, toda vez que se encuentran presentes los miembros que conforman este Órgano Colegiado y de que existe el quórum legal para sesionar, los acuerdos que en esta sesión se dicten serán validados.

## **2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN A SOLICITUD PRESENTADA POR EL ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOLICITA, AMPLIAR PLAZO DE RESPUESTA HASTA POR DIEZ DÍAS MÁS, A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO NÚMERO 240468323000057, CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 154 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LTAIPESLP.**

En la solicitud antes citada, con número de folio 240468323000057, piden, información consistente en:

"...A través de este medio, le solicito de la manera más atenta que me entregue un documento en el que se explique a cuánto asciende el patrimonio de la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí y cómo está conformado este patrimonio, con corte al lunes 18 de septiembre del 2023.

Requiero que también se me informe cuánto es el monto que se tiene en inversiones, qué tipo de inversiones son, cuáles fueron sus rendimientos el año pasado (2022) y cuánto representan del total del patrimonio, con corte al lunes 18 de septiembre del 2023.

Solicito por igual se me informe a cuánto asciende el monto mensual y anual que eroga la Dirección de Pensiones por concepto de pagos de obligaciones a pensionados y derecho habientes, al 18 de septiembre del 2023.

Requiero se me entregue también un desglose por concepto del pago de obligaciones a pensionado y derecho habientes, además de qué otro tipo de conceptos se les pagan.

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO AMPLIACIÓN PLAZO DE RESPUESTA.**

Pido que se me entregue por igual una relación o listado de los pensionados y jubilados activos ante la Dirección al lunes 18 de septiembre del 2023.

Solicitó también que se me informe a cuánto asciende la deuda de la dirección de pensiones, cómo está conformada esta deuda y una explicación de cuánto de esta deuda corresponde a cada uno de los últimos cuatro sexenios, incluyendo el actual, con corte al lunes 18 de septiembre del 2023.

Requiero también que se me informe cuál es el porcentaje que aportan para el fortalecimiento de los fondos los trabajadores suscritos a la dirección de pensiones, dependiendo de cada uno de los cuatro sectores que maneja la dirección.

Pido que por igual se me informe a cuánto ascienden las erogaciones correspondientes al pago por bonos a la permanencia de los últimos diez años y hasta la fecha actual; además, solicitó que se me informe cuáles fueron los efectos de implementar esta prestación. Aunado a lo anterior, solicito que se me dé a conocer que sectores tienen este bono a la permanencia y cuántos beneficiarios con este bono tiene cada sector... ”

### **3. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR MAYORÍA DE VOTOS, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACUERDA:**

**PRIMERO.** Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de **ampliación de plazo de respuesta** del procedimiento de acceso a la información de esta Dirección de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 fracción II y 154 segundo párrafo, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**SEGUNDO.** Con fecha 18 de septiembre de 2023, se recibió solicitud de información pública, quedando registrada en modalidad electrónica con número de folio **240468323000057 (Anexo 1)**, presentada ante la Dirección de Pensiones del Estado.

**TERCERO.** En fecha 19 de septiembre del dos mil veintitrés, el C. Jorge Siller Azuara, responsable de la Unidad de Transparencia, notificó via correo electrónico la recepción de la solicitud de información a las áreas que conforman la Dirección de Pensiones del Estado.

**CUARTO.** Mediante memorándum de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió respuesta de la Subdirección de Servicios Administrativos, en los siguientes términos:

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO AMPLIACIÓN PLAZO DE RESPUESTA.**

“... En respuesta a notificación vía correo electrónico de fecha 19 dieciocho de mayo del 2023, en el que informa, recibió solicitud de información pública con número de folio 240468323000057, en fecha 18 de septiembre del dos mil veintitrés, en modalidad electrónica, dirigida a esta Dirección de Pensiones del Estado, del que se desprende solicitan diversa información, para efecto de cumplimiento a la solicitud, derivado de las cargas de trabajo y en virtud del conjunto de tareas que son realizadas por esta Dirección , pido a Usted, realicé las gestiones y convoqué a reunión al Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones, para llevar a cabo **análisis** a la información que requiere el peticionario, determinar si es procedente ampliar el plazo de respuesta, hasta por diez días más a la solicitud, lo anterior con fundamento en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el que a la letra dice:

“...Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse **hasta por diez días más**, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento....”

**QUINTO.** En virtud de lo anterior por todos y cada uno de los razonamientos expuestos en líneas anteriores, tras analizar que la información solicitada, requiere análisis, en ese sentido poder proporcionar datos que brinden certeza a lo peticionado, a sus preguntas e inquietudes, se estima prudente ampliar hasta por diez días más el plazo de respuesta a la solicitud de información. Por mayoría de votos este Comité de Transparencia, determina ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de información pública, registrada en modalidad electrónica con número de folio 240468323000057, de fecha 18 dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción II y 154 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que la fecha de vencimiento será el próximo 18 de octubre del año dos mil veintitrés.

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción II y 154 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado, se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar al peticionario, se concede ampliar el plazo de respuesta hasta por diez días hábiles más, a la solicitud de información pública registrada en modalidad electrónica, con número de folio 240468323000057, de fecha 18 dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, por lo que, la nueva fecha de vencimiento será el próximo 18 dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, notifique la respectiva ampliación del plazo, por los medios señalados para oír y recibir toda clase de notificaciones.

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO AMPLIACIÓN PLAZO DE RESPUESTA.

**SEXTO.** Se ordena notificar al peticionario se concede ampliar el plazo de respuesta, por diez días más hábiles, a la solicitud de información pública presentada en modalidad electrónica, registrada con número de folio 240468323000057, de fecha 18 dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, por lo que se solicita al responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notifique la respectiva ampliación del plazo.

Con lo anterior, se da por concluida la sesión siendo las 13:30 hrs. del día 29 de septiembre del año dos mil veintitrés, firmando al calce los miembros del Comité que asistieron a la misma, y para los efectos legales a que haya lugar.

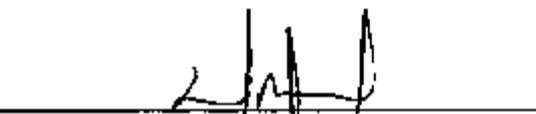
Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado el día de su fecha.-----

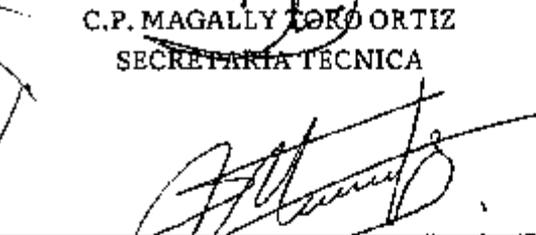
-----**CONSTE**-----

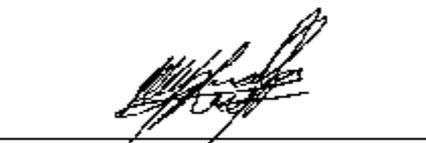
## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES

  
GREGORIA MARTÍNEZ ONOFRE  
PRESIDENTA DEL COMITÉ

  
JORGE SILLER AZUARA  
COORDINADOR DEL COMITÉ

  
C.P. MAGALLY CORO ORTIZ  
SECRETARIA TÉCNICA

  
SALVADOR MARTÍNEZ ZEPEDA  
VOCAL

  
MARCELA LÓPEZ SÁNCHEZ  
VOCAL